

**ANTECEDENTES SOBRE LAS MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTO EN
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CITADA PARA EL 10 DE ABRIL DE 2026**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Matriz SAAM S.A. (“SM SAAM”), a celebrarse el 10 de abril de 2026, a las 9:00 horas, en el Club de El Golf 50, ubicado en la calle El Golf N° 50, Las Condes Santiago; todo de conformidad con lo acordado por el Directorio de SM SAAM en sesión de fecha 6 de marzo de 2026.

1. Aprobación de Memoria y Estados Financieros Consolidados de SM SAAM, correspondientes al ejercicio 2025.

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 54 y 76 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el texto íntegro de los Estados Financieros Consolidados auditados, y el respectivo informe de los Auditores Externos de SM SAAM, todos correspondientes al ejercicio 2025, se encuentran publicados en el sitio web www.saam.com. La Memoria Anual será publicada en el mismo sitio web, a más tardar el día 25 de marzo de 2026, cumpliendo con los plazos legales.

2. Distribución de la utilidad del ejercicio 2025 y aprobación de reparto de dividendo definitivo.

Las utilidades líquidas del ejercicio 2025 ascendieron a US\$80.443.259,96. En sesión de Directorio de 6 de marzo pasado, se acordó someter a consideración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas (i) la ratificación del dividendo provisorio de US\$20 millones distribuido en diciembre de 2025, y (ii) el reparto de un dividendo definitivo adicional por un monto de US\$60.443.259,96, que en conjunto con el dividendo provisorio distribuido en diciembre de 2025 correspondería un total de US\$80.443.259,96, equivalentes al 100% de la utilidad líquida del ejercicio 2025.

El dividendo total (incluyendo el dividendo provisorio distribuido en diciembre de 2025, y el dividendo que se apruebe en la Junta Ordinaria de Accionistas) se compondría de una porción de dividendo mínimo obligatorio correspondiente a US\$24.132.977,99 y una porción de dividendo adicional correspondiente a US\$56.310.281,97. El dividendo se pagaría en pesos chilenos, al tipo de cambio del quinto día hábil que anteceda a la fecha definida para el pago (cierre del Registro de Accionistas).

De ser aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas, se propondrá pagar a contar del 8 de mayo de 2026 a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha.

Asimismo, se expondrá la política general de dividendos que espera cumplir la Sociedad y que corresponde a la intención del Directorio. Esta política consiste en un reparto objetivo, en dinero en efectivo, del 50% de las utilidades líquidas del respectivo ejercicio, conforme a lo acordado por el Directorio en sesión de fecha 6 de marzo pasado.

3. Determinación de remuneración de los Directores para el ejercicio 2026.

El Directorio acordó unánimemente someter a consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas un esquema de remuneraciones para el año 2026 que considere una renta fija consistente en una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 150 Unidades de Fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión, salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; y una renta variable consistente en una participación de un 1,5% sobre el monto de los dividendos que se repartan con cargo a las utilidades del ejercicio 2026, a ser distribuida en partes iguales entre los Directores considerando el tiempo que cada uno hubiere servido al cargo durante dicho ejercicio, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores le correspondiere.

4. Fijación de remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación de su presupuesto de gastos, para el ejercicio 2026.

El Directorio acordó unánimemente someter a consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas una remuneración para los miembros del Comité de Directores para el ejercicio 2026, que considere una renta fija consistente en una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 50 Unidades de Fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión, más una renta variable equivalente a un tercio adicional calculado sobre la renta variable que a cada uno le corresponda como Director, todo conforme lo dispone el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Asimismo, se propondrá un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, equivalente a la suma de las remuneraciones anuales fijas de los miembros del referido Comité, y éste podrá requerir la contratación de la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores, conforme al presupuesto acordado.

5. Nombramiento de Auditores Externos para el ejercicio 2026.

El Directorio de SM SAAM, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, acordó sugerir a la Junta de Accionistas mantener a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (PwC), como la empresa de auditoría externa que examinará los estados financieros durante el ejercicio 2026 y, en subsidio, nombrar a la firma EY.

Conforme con los criterios de evaluación contemplados en los Oficios Circulares Números 718 y 764, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, que imparten instrucciones sobre los aspectos relevantes a considerar en la elección de los auditores externos, los motivos para proponer a ambas firmas son que tanto PricewaterhouseCoopers como EY destinarán

tiempo y recursos adecuados al proceso de revisión, cuentan con equipos de amplia trayectoria y experiencia en auditoría y en la industria marítima – portuaria, y tienen la cobertura y capacidad logística para atender las necesidades de control interno de una sociedad del tamaño y dispersión geográfica de SM SAAM.

Por su parte, la priorización de PricewaterhouseCoopers, se funda en:

(a) La continuidad al nuevo proceso de auditoría iniciado en 2024 una vez cerrada la transacción con Hapag-Lloyd, donde se ha puesto mayor énfasis en políticas y control interno junto con mayor profundidad de análisis en las filiales operativas (dado menor nivel de materialidad);

(b) Que consistentemente se evidencian mejoras en la coordinación con socios locales y, a su vez, existe mayor cantidad de procesos de auditoría centralizados, los que se han traducido en una mayor calidad de los servicios prestados por la firma auditora;

(c) El alto grado de involucramiento de socio y del equipo a cargo de la cuenta (incluyendo viaje a filiales), lo que ha mejorado el entendimiento de los negocios, operaciones de filiales, transacciones particulares, políticas y otras situaciones relevantes, tales como impuestos diferidos asociados a distintas monedas;

(d) La experiencia y competencias en la evaluación de sistemas de información, lo que permite apoyar proceso de migración a nuevo ERP SAP S4 (Proyecto Bridge);

(e) El uso de herramientas modernas de auditoría;

(f) La experiencia y conocimiento de la industria, pues PWC audita también a APM Terminals, Svitzer, Port of Vancouver, Grupo de Empresas Navieras, Grupo Maersk en Chile, y Evergreen Shipping Chile, entre otros; y

(g) La propuesta económica recibida es competitiva y está a nivel de mercado.

6. Nombramiento de Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2026.

El Directorio someterá a consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas la decisión de mantener como clasificadoras de riesgo de SM SAAM a las entidades “Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada” y “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada”, en atención a su trayectoria, independencia, experiencia, prestigio en el sector y buen desempeño del cargo, así como su debida acreditación ante los organismos fiscalizadores. Lo anterior en concordancia con la propuesta que al efecto recomendó el Comité de Directores.

7. Designación de periódico para publicaciones que deba hacer la Sociedad.

En cuanto a la determinación del periódico en que se publicarán los avisos de convocatoria a juntas de accionistas ordinarias y extraordinarias, reparto de dividendos y otras materias de interés para los accionistas, una vez evaluada la circulación de los distintos periódicos del



SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1.091

domicilio social, el público a que van dirigidos y los costos de publicación, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener al “Diario Financiero”.